

U/I

REPUBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

# RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 825 2012-GR/PRES

Ayacucho, 23 AGO 2012



VISTOS, El Oficio N° 0801-2012-GRA-GGR/GRI-SGSL, Decreto N° 4585 -12-DOB-REG.AYAC/GG-GRI, Decreto N° 3627-12-GRA-GGR/GRI-SGSL, Informe N° 069-2012-GRA/GRI-SGSL-ABH, Decreto N° 3598-12-GRA-GGR/GRI-SGSL, Carta N° 024-2012-CVS, Carta N° 025-2012-CVS y demás documentos, en un total de 04 folios y 01 anillado en un total de 19 folios, los mismos que constituyen los antecedentes de la presente Resolución, correspondiente a la solicitud de aprobación del presupuesto adicional N° 002 y del deductivo vinculado del sistema d.- Planta de Tratamiento de Aguas Servidas; el Expediente Técnico de los nuevos diseños de la planta de tratamiento de aguas servidas aprobado con Resolución Regional Gerencial N° 107-2012-GRA/GGR-GRI del 23 de Julio del 2012, con un presupuesto de S/. 704,379.75, de la obra: **"AMPLIACION, MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS EN LA LOCALIDAD DE AUCARA-LUCANAS-AYACUCHO"**, la misma que ha sido paralizada su ejecución el 19-11-2011, a consecuencia de la falta de frente de trabajo a consecuencia que la anterior planta de tratamiento de aguas servidas estaba ubicado en terreno privado, y por la falta de un nuevo diseño de la planta de tratamiento de aguas servidas en un terreno contiguo a la anterior adquirido por la Municipalidad Distrital de Aucará; la referida obra ha venido siendo ejecutada a partir del 26-04-2011, bajo la modalidad de contrata por el **"CONSORCIO VALLE SONDONDO"**, con presupuesto de la fuente de financiamiento: Canon y sobre Canon, Correspondiente al ejercicio presupuestal 2010; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho; a través del Programa de Inversiones Modificado 2010, ha considerado dentro de la fuente de financiamiento: Canon y sobre canon, el monto de **S/. 2'518,345.60** (Dos millones quinientos dieciocho mil trescientos cuarenta y cinco con 60/100 nuevos soles) Incluido el IGV, para la ejecución de la OBRA: **"AMPLIACION, MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS EN LA LOCALIDAD DE AUCARA-LUCANAS-AYACUCHO"**, en un plazo de ejecución de 270 días calendarios;

Que, mediante la carta N° 024 y 025 -2012-CVS, la Representante legal del "Consortio Valle Sondondo", solicita al Inspector de Obra la aprobación del presupuesto adicional N° 002 con un presupuesto de **S/. 704,379.75** más el IGV, correspondientes al nuevo diseño de la planta de tratamiento de aguas servidas y del deductivo vinculado con un saldo presupuestal de **S/. 649,500.79** más el IGV diseño anterior de la planta de tratamiento de aguas servidas, adjuntando el presupuesto del nuevo diseño de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas, aprobado con Resolución Regional Gerencial N° 107-2012-GRA/GGR-GRI del 23 de Julio del 2012, como consecuencia de la modificación del sistema D.- Planta de tratamiento de aguas residuales del proyecto, en concordancia con el Artículo N° 207 del reglamento de la Ley de contrataciones del Estado y D.S. N° 284-2008-EF.



Que, mediante el Informe N° 069-2012-GRA/GRI-SGSL-ABH, el inspector de obra, remite al Sub Gerente de Supervisión y Liquidación, aprobando el Presupuesto adicional N° 002, por el monto **S/. 704,379.75** más el IGV y el deductivo vinculado por el monto de **S/. 649,500.79** más el IGV, remitido por el contratista para su aprobación vía acto resolutive, en concordancia con el Artículo 207 del D.S. 184-2008-EF reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



Que, mediante el Oficio N° 0801-2012-GRA-GGR-SGSL, Decreto N° 4585-12-GOB-REG AYAC/GG-GRI, el Gerente Regional de Infraestructura y el Decreto N° 3627-12-GRA-GGR/GRI-SGSL, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, solicitan aprobar vía acto resolutive.



Que, de acuerdo al Expediente Técnico del nuevo Presupuesto de la planta de tratamiento de Aguas Servidas, y para una mejor interpretación se describe de la siguiente manera: Aprobar el adicional N° 002 del nuevo diseño de la planta de tratamiento de aguas servidas por el monto de **S/. 704,379.75** más IGV (Setecientos cuatro mil trescientos setenta y nueve con 75/100 nuevos soles), que representa el 27.97 % del monto contractual y el deductivo vinculado que cuenta con el saldo Presupuestal del diseño del expediente técnico original, sistema d.-Planta de Tratamiento de aguas servidas es por el monto de **S/. 649,500.79** más IGV (Seiscientos cuarenta y nueve mil quinientos y 79/100 nuevos soles) que representa el 25.79 % del monto contractual, con una incidencia del 2.18% con respecto al monto contractual de la OBRA: **"AMPLIACION, MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS EN LA LOCALIDAD DE AUCARA-LUCANAS-AYACUCHO"**, al no ser ejecutada el anterior diseño del expediente técnico original por problemas de índole jurídico, ya conocidas. El Diseño actual de la Planta de tratamiento de aguas residuales aprobado con Resolución Regional Gerencial N° 107-2012-GRA/G GR-GRI del 23 de Julio del 2012, con un presupuesto de **S/. 704,379.75**. considerando que el Presupuesto contractual del proyecto es de **S/. 2'518,345.60**, precisando que el Presupuesto Adicional N° 002 y el deductivo vinculado, no ocasionarán ninguna ampliación presupuestal, es más, estas acciones consideradas son necesarias para alcanzar la finalidad de la Obra, orientadas a subsanar las omisiones del



expediente técnico originario, que hasta la fecha de la paralización del 19 de Noviembre del 2012 el proyecto tiene un avance físico financiero del 70.63%.

Estando a lo actuado y concordante al Artículo N° 41 de la Ley de contrataciones del Estado D.L. N° 1017 y Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado D.S. N° 184-2008-EF, y en uso de las facultades conferidas por la Ley No. 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento administrativo General, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Presupuesto Adicional N° 002, por el monto de **S/. 704,379.75** más IGV (Setecientos cuatro mil trescientos setenta y nueve con 75/100 nuevos soles) más IGV, y Deductivo Vinculado **S/. 649,500.79** (Seiscientos cuarenta y nueve mil quinientos con 79/100 nuevos soles) más IGV, con una incidencia del 2.18% monto correspondiente a la ejecución de los nuevos diseños de la planta de tratamiento de Aguas Servidas de la obra: **"AMPLIACION, MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS EN LA LOCALIDAD DE AUCARA-LUCANAS-AYACUCHO"**

**ARTÍCULO SEGUNDO:-** El Presupuesto del Adicional N° 002, por el monto de **S/. 704,379.75** (Setecientos cuatro mil trescientos setenta y nueve con 75/100 nuevos soles), y Deductivo Vinculado **S/. 649,500.79** (Seiscientos cuarenta y nueve mil quinientos con 79/100 nuevos soles) más IGV, no ocasionará ninguna ampliación presupuestal, es más estas acciones consideradas son necesarias para alcanzar la finalidad de la Obra al que no afectará del monto del presupuesto contractual de **S/. 2'518,345.60** de la obra: **"AMPLIACION, MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS EN LA LOCALIDAD DE AUCARA-LUCANAS-AYACUCHO"**.

**ARTICULO TERCERO.-** Transcribir, la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Contratista **CONSORCIO VALLE SONDONDO** e instancias pertinentes conforme a Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**



**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**  
**SECRETARIA GENERAL**

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución la misma que conste de transcripción oficial, Expedida por mi despacho.

Atentamente,



Abg. PEDRO VIDAL PIZARRO ACOSTA  
**SECRETARIO GENERAL**



**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**

WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ  
**PRESIDENTE**

